



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

746

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

28 NOV 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01836803-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita se otorgue el suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9.286, a partir de los períodos indicados y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el Anexo I, con el reconocimiento de los demás Suplementos indicados en el detalle según corresponda.

Que asimismo solicita la limitación de las subrogancias detalladas en el Anexo II, a la fecha indicada en cada caso.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los agentes, dependientes de las distintas áreas de esta Administración Municipal.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el pago del suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9.286, a partir de la fecha indicada y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el Anexo I, con el reconocimiento de los demás Suplementos indicados en el detalle según corresponda.

Art. 2°: Limitar las subrogancias detalladas en el Anexo II, a partir de las fechas indicadas en cada caso.

Art. 3°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los citados agentes los suplementos otorgados.

Art. 4°: Notificar con copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA  
NADIA ALVAREZ GORTO  
Jefe Depo. Legitimada